

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expte. 2002/41/0169 sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar de la menor que se cita.

Núm. Expte.: 2002/41/0169.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Rodríguez Reyes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, intentada la notificación a doña M.^a Carmen Rodríguez Reyes, ésta no se ha podido practicar, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que su notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 23 de junio de 2003, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2002/41/0169, dictó resolución acordando:

1. Ratificar la situación legal de desamparo de la menor I.C.R.R., permaneciendo la tutela asumida sobre la misma en esta entidad pública.

2. Cesar el acogimiento simple de la menor con la pareja designada por esta Delegación Provincial.

3. Constituir el acogimiento familiar de la menor conocida a efectos identificativos como I.C.R.R., con el carácter de pre-adoptivo, con las personas seleccionadas a tal efecto.

4. Suspender cautelarmente las relaciones personales de la menor con sus padres así como con cualquier otro familiar o allegado de la niña, en tanto esta Entidad Pública o el Órgano Judicial competente no estimen oportuna la modificación de esta medida.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña. M.^a Carmen Rodríguez Reyes, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.^a planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Presidente de la Comisión, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado

Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI: 52.297.661.

Apellidos y nombre: García García, Juan Carlos.

Prestación: P.N.C.

DNI: 27.837.295.

Apellidos y nombre: Rodríguez Vera, Carmen.

Prestación: P.N.C.

DNI: 28.695.787.

Apellidos y nombre: León Torralba, Francisco Javier.

Prestación: P.N.C.

DNI: 52.669.857.

Apellidos y nombre: Jiménez Alanís, Juan José.

Prestación: P.N.C.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 2000/41/0103, 2000/41/0104 y 2003/41/0020 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de los menores que se citan.

Núms. Exptes.: 00/41/0102, 0103 y 03/41/0020.

Nombre y apellidos: Don Mohamed Ait Eddahi.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose en ignorado paradero don Mohamed Ait Eddahi, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 7 de julio de 2003, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, en los expedientes de protección de menores 2000/41/0103, 2000/41/0104 y 2003/41/0020, dictó resolución acordando:

1. Declarar la situación de desamparo de los menores K.A.E.U., S.A.E.U. y Y.A.E.U. y en base a tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dichos menores.

2. Constituir el acogimiento residencial de los citados menores, que será ejercido por el Director del Centro «Toribio de Velasco», según lo establecido en el acta de condiciones del acogimiento residencial correspondiente.

3. El régimen de relaciones familiares de los menores con sus padres, familiares y allegados, será el que se establezca

en el documento a suscribir por éstos con el Centro de Protección en el que están ingresados los menores.

4. La desestimación de la solicitud de asunción de guarda administrativa de los citados menores, formulada con fecha 27.2.03 por la progenitora, doña B.U.M.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Mohamed Ait Eddahi, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 7 de julio de 2003.- El Presidente de la Comisión, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2001/41/0251.

Núm. Expte.: 2001/41/0251.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Maldonado García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Silvia Maldonado García, en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 2001/41/0251 con respecto del menor A.M.G., nombrando instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, don Guillermo E. Muñoz Cuesta.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes

y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 4 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2003/41/0064, sobre protección de menores, por el que se ratifica desamparo y se asume la tutela de la menor que se relaciona.

Expte.: 2003/41/0064.

Nombre: M.ª Carmen Fajardo Fajardo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.ª Carmen Fajardo Fajardo en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, como presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, ha acordado la ratificación de la situación de desamparo de la menor A.M.F. así como su medida de acogimiento residencial, con asunción de la tutela por parte de esta Delegación Provincial en expte. 2003/41/0064.

Sevilla, 4 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

ANUNCIO de bases.

Por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2002, se ha acordado la aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Maestro de Parques y Jardines de la OPE 99 de funcionarios, tal como figura en el Anexo que se acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaira, 4 de julio de 2003.- El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE FIGURA EN EL SIGUIENTE ANEXO

1. Introducción.

Se convoca para su provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna la plaza de Maestro de Parques y Jardines que figura en el Anexo de estas bases generales y que se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público para 1999.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba